

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GILBERTO ECHEVERRI MARTHA C.C. 14.982.919
DEMANDADO: ELIZABETH GUTIÉRREZ VALENCIA C.C. 66.841.044
MARÍA DEL PILAR NAVIA SUAREZ C.C. 31.971.281
WILTON ARLEY GALÍNDEZ SALAMANCA C.C. 94.405.475
RADICACIÓN: 760014003007202100820-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 312

Santiago de Cali, nueve(09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de la demandada ELIZABETH GUTIÉRREZ VALENCIA, a la abogada **Argelia Cano Velásquez** quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429** TELÉFONO **889 04 19**, Cel. **315 596 67 64** argecano@gmail.com.

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 10 DE FEBRERO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435af24f5bb63b0b07462b167546b2736c82835a4cc61a56b1b349e16e210002**

Documento generado en 09/02/2023 09:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>